

BUIN, 21 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2071 VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

2.- El **Memorándum N° 831**, de fecha 12 de Julio de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación informa a la Administradora Municipal(S) respecto del traslado y la baja de bienes muebles que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 51, de fecha 05.07.2022, elaborado por la Secretaría Municipal, en el cual remite la solicitud de baja y traslado de bienes muebles.
- ✚ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 05.07.2022, correspondiente a Secretaría-SECMU.
- ✚ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 05.07.2022, correspondiente a Sala de Actas-SECMU.
- ✚ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 05.07.2022, correspondiente a Oficina de Partes-SECMU.
- ✚ Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, de fecha 05.07.2022, correspondiente a Oficina de Decretos-SECMU.

3.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S), para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- **Dese de Baja** del Inventario Municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentran en desuso o en mal estado:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta
10422001-4	Scanner Canon	Secretaría	297	19.02.2019
10422001-5	Scanner Fujitsu	Sala Actas y Concejo	316	19.02.2019
10623001-82	Kárdex	Sala de Actas	1195	15.05.2019
10402001-1	Fax	Of. de Partes	2764	07.07.2022

2.- **Autorícese** el traslado de los bienes muebles que se indican a continuación:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta	Destino
13614001-24	Ventilador	Of. Decretos	71	21.04.2010	Transparencia
10604001-6	Ventilador Tempy	Sala Actas	71	21.04.2010	Transparencia

3.- La Secretaría Municipal, será la encargada de la disposición, en el container destinado para el efecto, de los bienes muebles dados de baja.



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

4.- **Instrúyase** a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado y la baja de los bienes muebles en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Inventario
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Da de Baja\Bienes Muebles SECMU.doc